



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

04 SEP 2020

Ref. Aprehensión y entrega Nro. 11001-40-03-047-2020-00229-00

En atención a la solicitud obrante a folio 47 de la presente encuadernación el Despacho **Resuelve**,

Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose, previa anotación en los libros radicadores y la constancia secretarial a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que, no ha sido notificado la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ

JACH

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 055 Hoy 07 SET 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS